BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 25 FECHA 9-marzo-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION BNF-CDVE Nº 65/2010 PARA EL SERVICIO DE REPARACION GENERAL POR DESPERFECTO MECANICO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA TOYOTA LAND CRUISER DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM

VISTOS: La Resolución Nº 13 Acta 178 de fecha 1 de diciembre de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Banco Nacional de Fomento - AD REFERENDUM - Ejercicio 2011, para el servicio de reparación general por desperfecto mecánico del vehículo de la marca Toyota Land Cruiser del Banco Nacional de Fomento; el informe C.E. Nº 2/2011 de fecha 12 de enero de 2011 del Comité de Evaluación; la oferta presentada por la firma TOYOTOSHI S.A.; el Dictamen No. 78 de la Asesoría Legal; el informe A.I. Nº 087 de fecha 4 de marzo de 2011 de la Auditoria Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 2/2011 recomienda adjudicar a la firma TOYOTOSHI S.A., el servicio de de reparación general por desperfecto mecánico del vehículo de la marca Toyota Land Cruiser del Banco Nacional de Fomento, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia y alcance del servicio, requeridos en la Contratación Directa Vía Excepción BNF-CDVE Nº 65/2010; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa Vía Excepción BNF-CDVE Nº 65/2010, convocada para el servicio de reparación general por desperfecto mecánico del vehículo de la marca Toyota Land Cruiser del Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 2/2011 de fecha 12 de enero de 2011 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) Adjudicar a la firma TOYOTOSHI S.A. el servicio de reparación general por desperfecto mecánico del vehículo de la marca Toyota Land Cruiser del Banco Nacional de Fomento, en la suma total de G. 13.673.650.- (guaraníes trece millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de esta Resolución y de acuerdo al **Anexo I** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma TOYOTOSHI S.A., conforme al **Anexo 2** que consta de 6 (seis) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 4º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3º) de esta Resolución.----------

COPIA
DEPARTAMENTO OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 25 FECHA 9-marzo-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION BNF-CDVE Nº 65/2010 PARA EL SERVICIO DE REPARACION GENERAL POR DESPERFECTO MECANICO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA TOYOTA LAND CRUISER DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM (Cont. 2)

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de la presente Resolución, según Contrato a ser suscripto.----------

Art. 6º) Imputar el pago autorizado por el Artículo 5º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL UNY Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 25 FECHA 9-marzo-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION BNF-CDVE Nº 65/2010 PARA EL SERVICIO DE REPARACION GENERAL POR DESPERFECTO MECANICO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA TOYOTA LAND CRUISER DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM (Cont. 3)

ANEXO 1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (IVA) Incluido (En guaraníes)
1	Reparación general por desperfecto mecánico del vehículo de la marca Toyota Land Cruiser del Banco Nacional de Fomento.	1	13.673.650.-
TOTAL: Guaraníes, trece millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).			**13.673.650.-**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. PURLASSE ROLON
Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES